



Nombre de la política: Política de Justicia de Género (Programa)	
Propietario de la póliza: Director de Operaciones	Vigente: 08/03/2022
Versión: 2.0	Última reseña: 28/01/2022

Audiencia: Todo el personal global de FH, incluyendo el equipo directivo responsable de diseñar la estrategia del programa, diseñar un programa técnico, redactar propuestas de subvención, gestión de proyectos, evaluación de seguimiento de implementación y socios de implementación de proyectos/programas de FH.

Propósito:

La visión de FH de acabar con todas las formas de pobreza humana en todo el mundo significa que deseamos que todas las relaciones se restauren, que las comunidades se transformen y que cada niño sea cuidado. La visión de FH se basa en la verdad de que cada persona está hecha de forma única y especialmente a imagen de Dios, independientemente del género, y es enormemente valorada por Él y llena de potencial. El diseño de Dios es que hombres, mujeres, niños y niñas prosperen: que crezcan bien, avancen de forma constante, prosperen y se conviertan en todo lo que Dios los creó para ser (Juan 10:10, Jeremías 29:11). La igualdad de género se logra cuando mujeres, hombres, chicas y niños tienen el mismo derecho a vivir con dignidad y libre de la necesidad y del miedo. Por ello, esta política se desarrolla para transformar FH en una organización que defienda la justicia de género en sus programas y prácticas organizativas con los siguientes objetivos:

- Establecer directrices para integrar una perspectiva de género en todos los programas de salud financiera en el diseño técnico, la implementación y la supervisión.
- Establecer definiciones y compromisos comunes y estandarizar el mensaje sobre el compromiso de FH con la igualdad de género para guiar el trabajo programático de FH.
- Expone la comprensión de FH sobre cómo las cuestiones de género se cruzan con los factores de pobreza que permiten a FH facilitar la acción coordinada entre donantes y partes interesadas a nivel internacional, regional y nacional.
- Complementar y fortalecer la Política de Protección de FH, que busca prevenir el abuso y la explotación de beneficiarios, especialmente niños y mujeres.

Términos clave:

Igualdad de género: Se refiere al disfrute igualitario por parte de mujeres, niñas, niños y hombres de derechos, oportunidades, recursos y recompensas.

Equidad de género: Justicia en la distribución de recursos, beneficios y responsabilidades entre mujeres y hombres, niños y niñas. Significa justicia en el trato para mujeres y hombres, según sus respectivas necesidades, dones, habilidades y aspiraciones.

Empoderamiento de la mujer: Implica la concienciación, la construcción de autoconfianza y autoeficacia, la ampliación de las opciones, el mayor acceso y control sobre los recursos y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género.

Integración de género: El proceso de evaluación de las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Análisis de género: es el análisis socioeconómico de los roles de género, la división del trabajo, el acceso y control sobre los recursos, el poder y la toma de decisiones.

Auditoría de género: una auditoría social, para evaluar y comprobar la institucionalización de la igualdad de género en los programas, procesos, políticas, presupuestos y cultura organizativa general de una organización.

Justicia de género: La plena igualdad y equidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, que resulta en mujeres conjuntas y en igualdad de condiciones con los hombres, definiendo y moldeando las políticas, estructuras y decisiones que afectan sus vidas y a la sociedad en su conjunto.

Política:

1. FH reconoce la marginación histórica de mujeres y niñas y trabaja para garantizar que todos los proyectos/programas contribuyan al empoderamiento femenino como vía hacia la igualdad de género. Por ello, todos los programas de FH abordan prácticas sistemáticas y estructurales que crean barreras para que mujeres y niñas comprendan sus derechos.
2. Los programas de FH adoptan principios de diversidad, equidad e inclusión y aseguran que mujeres, hombres y jóvenes de grupos indígenas, minorías y diferentes clases sociales/castas se beneficien de sus intervenciones.
3. FH incorporará el análisis de género en sus procesos de planificación de programas para identificar e integrar las prioridades de mujeres, hombres, niños y niñas en el diseño.
4. Los proyectos/programas de FH tendrán un objetivo claro para la participación de mujeres y niñas. Dependiendo de la naturaleza de los proyectos, las directrices para los donantes y el contexto de la ubicación geográfica, el objetivo para mujeres y niñas puede oscilar entre el 40% y el 60% del total de participantes en el proyecto. Para programas/proyectos

que se centran específicamente en programas de empoderamiento de mujeres y niñas, el porcentaje de participantes femeninas puede ser superior al 60%.

5. Los proyectos de FH que duran más de tres años deben contar con al menos un indicador de impacto transformador de género de mayor nivel relacionado con las necesidades estratégicas de mujeres y niñas.
6. Los proyectos de FH y los Planes Anuales de Operaciones (AOP) deben contar con un presupuesto suficiente y claro para actividades relacionadas con el género, incluidos los gastos de la experiencia en género.
7. Los diseños de propuestas de subvenciones FH, el marco de seguimiento y evaluación (M&E) y la tabla de seguimiento de indicadores de análisis de marcos logaritarinos deben desarrollarse de manera transformadora en cuanto al género.
8. Los comités directivos de género de FH¹ revisan las propuestas de subvención antes de la presentación final para asegurar que las cuestiones de género estén correctamente integradas en el diseño.
9. El diseño técnico de programas/proyectos de FH, los informes de M&E y la narrativa de documentos relacionados se desarrollan de forma desagregada por género.
10. FH movilizará recursos para implementar un programa de empoderamiento de mujeres y niñas que reduzca la violencia contra las mujeres, mejore el acceso a la educación de mujeres y niñas y promova el empoderamiento económico femenino.
11. FH supervisará los posibles riesgos de los programas a lo largo del ciclo de programa/proyecto para analizar e implementar estrategias que mitiguen riesgos y daños a mujeres, niñas, niños y hombres, incluidos aquellos que pertenecen a grupos minoritarios.
12. FH no discriminará a ninguna persona o grupo de personas y se esforzará por garantizar que todas las personas y grupos vulnerables se beneficien de su trabajo en consonancia con su compromiso con las obligaciones del código humanitario de conducta, reconociendo que las diferencias, ya sean percibidas o reales, a menudo son motivos de discriminación, profundizando así la vulnerabilidad.
13. FH colaborará con organizaciones locales e internacionales afines para promover y apoyar caminos eficaces, creativos e impactantes hacia la igualdad de género mediante la defensa y el fortalecimiento de capacidades locales.
14. FH está comprometido a emplear un lenguaje inclusivo de género en todas las publicaciones (es decir, documentos de política, informes, propuestas, boletines). FH garantiza que el marketing externo, la recaudación de fondos, la defensa y la comunicación respeten y respeten nuestro compromiso con la igualdad de género, incluyendo el respeto, el uso de un lenguaje e imágenes inclusivos y positivos, y la evitación de estereotipos con especial atención a aquellos basados en género y etnia.

¹Se establecerá un comité directivo de género a nivel global. El comité estará dirigido por FH Global Gender Leader y cada región tendrá representación.

15. FH realiza una auditoría de género cada dos años para evaluar sus avances en igualdad de género.
16. FH colabora con socios y partes interesadas de oficinas gubernamentales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil para promover y apoyar formas eficaces, creativas e impactantes de promover la igualdad de género.
17. Los proyectos de FH involucran activamente a oficinas locales de asuntos de mujeres y niños, organizaciones comunitarias, respetados ancianos de la sociedad, niños y hombres para promover la igualdad de género.
18. FH fortalece la capacidad de la iglesia para responder y garantizar que mujeres y niñas disfruten de las mismas oportunidades y derechos que sus homólogos masculinos. FH inicia, lidera y colabora con plataformas relacionadas para ampliar las mejores prácticas en igualdad de género.

Enlace a políticas relacionadas con FH, convenciones internacionales, otros recursos útiles

- [Sitio de Recursos del Consejo GEDI](#)
- [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)
- [Política de protección FH](#)
- [Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra](#)
- [La Plataforma de Pekín para la Acción: ONU Mujeres](#)